



Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE**

PREDIOS EN LA CIUDAD DE DURAZNO

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2018

A la hora: 11:00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN **LA CIUDAD DE**

DURAZNO El objeto del llamado comprende:

Servicio de mantenimiento de los predios que se detallan en Planilla adjunta, que incluye:

- a) Servicio de corte de césped en área aproximada estimada en planilla adjunta.
- b) Limpieza y cuidado de la caminería interna incluyendo reposición de tosca y compactación en las partes que se afecten.
- c) Mantenimiento y podado de cercos vegetales en donde existan.
- d) Toda otra tarea para mantener limpios los predios.
- e) Una vez finalizados los trabajos, el área deberá quedar totalmente limpia y prolija, quedando a dictamen del Encargado del Servicio y/o representante de la Jefatura Técnica.
- f) En el predio donde está instalada la nueva usina Potabilizadora de agua, se deberá como primer trabajo desmalezar y prolijar todo el predio.**
- g) LA CONTRATACIÓN SERA POR UN PLAZO MINIMO DE 6 MESES Y UN MAXIMO DE 12 MESES A PARTIR DEL MES DE JUNIO 2018

SE RECOMIENDA LA VISITA PREVIA A LOS PREDIOS

Consideraciones generales:

1. Las dimensiones de las áreas son aproximadas y deberán apreciarse en sitio por parte del oferente no aceptándose reclamos por variación en las mismas.
2. En planilla siguiente, se detalla cada uno de los predios a mantener.
3. Se describe, el predio, ubicación, que funciona en ese predio (Oficina, tanque de distribución, Usina, etc.), superficie aproximada, que tipo de



mantenimiento y frecuencia del mismo.

4. El precio de la cotización, deberá ser MENSUAL por cada predio

5. La Jefatura Técnica, podrá en la adjudicación, variar la frecuencia de los trabajos.

6. La empresa oferente suministrará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar la tarea.

IMPORTANTE

LA EMPRESA DEBERA ESTAR INSCRIPTA EN EL RUPE

EN LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

PRECIO MENSUAL POR LOCALIDAD, SIN LOS IMPUESTOS. DETALLE DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN.

- . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, LA QUE NO SERÁ MENOR A 30 DIAS
- . CONDICIONES DE PAGO 60 DIAS CREDITO.
- . RUT DE LA EMPRESA OFERENTE
- . FIRMA DE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
- . FECHA DE LA COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional.

La Orden de compra se emitirá una vez autorizado el crédito por la superioridad.

Las Facturas se deberán presentar para su cobro una vez emitida la “Hoja de Servicio” correspondientes.

El pago se hará efectivo en un plazo aproximado a los 60 días siguientes a la presentación de la factura.

Durante el período contratado, se pagará el precio de la oferta presentada, no aceptándose ajuste paramétrico



DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
 - b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - c) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
 - d) En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098
 - e) Art. 4 Ley 18.251 Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.
- A esos efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:



- Declaración nominada
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones al a seguridad social a la entidad previsional.
 - Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
 - Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales.
- i) Todo patrono o empresario que utilice subcontratista, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Art. 1 Ley 18.099
- 2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 3- Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.



4- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

5- SEGURO DE OBRA: El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la licitación. Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

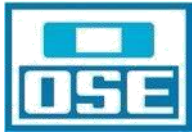
- a) pérdida o daños a las obras y materiales
- b) pérdida o daño de equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

Las ofertas deberán presentarse vía e-mail y/o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura a Ing. Leonardo Renard, Oficina Técnica de OSE -DURAZNO

Francisco Maciel S/N – DURAZNO

Por e-mail : lrenard@ose.com.uy, fdAlessandro@ose.com.uy

Enviar a los dos correos



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Maciel S/n esquina Avellaneda – Durazno – Tel/Fax. (00598) 4632 2419

La apertura de precios se realizará el día 31/05/2018 la hora 11:00, en la Oficina Técnica de OSE en la ciudad de DURAZNO (calle Francisco Maciel S/N esquina Avellaneda). DURAZNO

SE ADJUNTA ANEXO CON LOCALIDADES Y PREDIOS A REALIZAR MANTENIMIENTOS



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Maciel S/n esquina Avellaneda – Durazno – Tel/Fax. (00598) 4632 2419

REF	SERVICIO	LOCALIDAD	UBICACIÓN	DESTINO	AREA M2	Corte		Mant
						Pasto	Cerco	Mensual
1	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Rivera y J Suarez	200	X	XX	1
2	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Rivera y P Larrique	60	X	XX	1
3	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Eusebio piriz y Saravia	200	X	XX	1
4	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	T Morales y J laguna	200	X	XX	1
5	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	G Ruiz y Carbajal	60	X	XX	1
6	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	4 de Octubre y Carbajal	150	X	XX	1
7	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Capurro entre Laguna y Ansina	100	X	XX	1
8	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	G Ruiz y Santini	60	X	XX	1
9	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Ruta 14 casi Salaberry	50	X	XX	1
10	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	F Sanchez y M Colombie	100	X	XX	1
11	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Publicas Las higueras	100	X	XX	1
12	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Acosta y Lara entre S. Martin y Washington	10	X	XX	1
13	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Giordano casi Rio Yi	40	X	XX	1
14	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Sainz de la Peña	40	X	XX	1
15	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Precision del Yi y via Ferrea	40	X	XX	1
16	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	B Guayabos y A Rodriguez	100	X	XX	1
17	DURAZNO	DURAZNO	Recalque Bombeo	Vista Linda	400	X	XX	1
18	DURAZNO	DURAZNO	Laguna Aguas Re	MEVIR La Curva	7500	X	XX	1
19	DURAZNO	DURAZNO	Laboratorio	B. Rivera y F G Perez	200	X	XX	1
20	DURAZNO	DURAZNO	Tanques TADEY	F G Perez casi B Rivera	900	X	XX	1
21	DURAZNO	DURAZNO	Depuracion	El guarda de sus derechos	20000	X	XX	2
22	DURAZNO	DURAZNO	Usina y Of Tecnica	Fco Maciel y Antonia Avellaneda	4000	X	XX	1
23	DURAZNO	DURAZNO	Usina Nueva	Gutierrez Ruiz y Polero	20000	X	XX	2